



RESOLUCIÓN SNC N° 319 /2014

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL EL PROYECTO HUGO FERREIRA "PROFUNDO".

Asunción, 21 de abril de 2014

VISTO: El pedido presentado por el Señor Hugo Ferreira, en el cual solicita sea declarado de Interés Cultural el proyecto denominado Hugo Ferreira "Profundo"; y

CONSIDERANDO: Que, este proyecto tiene como objetivo fundamental revitalizar la música popular paraguaya contemporánea, promover su difusión y su proyección, a fin de proyectarla a nivel internacional, contribuyendo con el fortalecimiento de la industria musical del país.

Que, uno de los deberes del Estado en materia de asuntos culturales es el fomento de la producción, la transmisión y la difusión de la cultura, así como el de la igualdad de oportunidades para todas las personas en la participación de sus beneficios.

Que, los objetivos de la Secretaría Nacional de Cultura establecidos en el Artículo 6° de la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura", expresan en sus incisos: b) fomentar el desarrollo de los procesos culturales d) proteger los derechos de las personas e instituciones dedicadas a actividades culturales, g) atender las demandas, sugerencias e inquietudes provenientes de diferentes sectores sociales y culturales.

Que, el Decreto N° 10278 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051 "Nacional de Cultura" y se aprueba la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura" en su Artículo 3°, inciso d) establece lo siguiente: "Facúltase a la Secretaría Nacional de Cultura a emitir resoluciones".

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
LA MINISTRA DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA
RESUELVE:**

Art. 1°.- Declarar de Interés Cultural el proyecto **Hugo Ferreira "Profundo"**.

Art. 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CULTURA
SECRETARÍA NACIONAL
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva